Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 17/2017
CD N° 20/2017
ID 337.155
"ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT 2016 PARA LA ANTSV"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 20/17 "ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT 2016 PARA LA ANTSV"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P. Rubén Escobar - Director Financiero
- Lic. Arturo Rodríguez Aguilera - Encargado de la Dirección de Informática.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva Propuesta Técnica y Oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 01 de noviembre del 2017:

Nº	Nombre de las Empresas	Monto total de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Declaración de Mantenimiento de la Oferta		Ejemplares de Ofertas
			5 %	Vigencia 90 días	Original
1	SDA PARAGUAY SA	**GS. 71.000.000**	5 %	90 días	X
2	OLAM SRL	**Gs. 69.235.000**	5 %	90 días	X
3	DATA LAB SA	**Gs. 68.629.500**	5 %	90 días	X
4	TOP INFORMATICA SRL	**Gs. 70.900.000**	5 %	90 días	X

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos en virtud a los precios establecidos por el Proveedor, en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**SDA PARAGUAY SA**	**OLAM SRL**	**DATA LAB SA**	**TOP INFORMATICA SRL**
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONAS FISICAS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (PERSONAS FISICAS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (PERSONAS JURIDICAS)	CUMPLE según SIPE N° 1.474.540	CUMPLE según SIPE N° 1.474.548	CUMPLE según SIPE N° 1.474.344	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (PERSONAS JURIDICAS)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, www.documentos.gov.py en la cual se constata que los representantes de las Empresas OLAM SRL, DATA LAB SA Y TOP INFORMATICA SRL no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas.

En el caso de la Empresa SDA PARAGUAY SA, el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, SI REGISTRA DATOS DENTRO DEL SINARH; en tanto los demás integrantes no registran antecedentes. Se adjunta al Acta de Evaluación el registro correspondiente.

2- CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. En este caso no existen errores aritméticos en ninguna de las planillas presentadas por los oferentes.

2.1 AGRUPACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL PRECIO.

N°	OFERENTE	Precio total (IVA incluido)
1	DATA LAB SA	Gs. 68.629.500
2	OLAM SRL	Gs. 69.235.000
3	TOP INFORMATICA SRL	Gs. 70.900.000
4	SDA PARAGUAY SA	Gs. 71.000.000

2.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el PBC en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% para productos y/o servicios de origen nacional; **el cual no es aplicado ya que lo solicitado es un bien intangible y no es de origen nacional.**

3- SELECCCION DE LA OFERTA MAS BAJA

Se selecciona en forma provisoria la oferta más baja en este caso la Empresa DATA LAB SA, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos dentro de la Carta de Invitación.

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

3.1 - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA SEGÚN LA CARTA DE INVITACION

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas o Jurídica	DATA LAB SA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según SIPE N°1.474.344
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple según SIPE N°1.474.344
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según SIPE N°1.474.344
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple según SIPE N°1.474.344
Balance General de los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016), firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador. Los mismos deberán ser autenticados	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de LICENCIAS OFFICE con Instituciones públicas y/o privadas, igual o superior al 50% del monto de la oferta, Los contratos deberán ser de los años (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE

Es importante destacar que todos los documentos que se encuentran Activos en el SIPE fueron corroborados en cuanto a su contenido para poder comprobar que verdaderamente cumplen con lo requerido

4- PARECER SOBRE LA OFERTA TECNICA

Que posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos como documentación legal, especificación técnica, experiencia y capacidad para cumplir el contrato.

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

4.1 DOCUMENTACION LEGAL

Después de haber revisado y analizado las documentaciones legales de los oferentes, se menciona que las **Empresa DATA LAB SA**, cumple satisfactoriamente.

4.2 ESPECIFICACION TECNICA

Análisis de los bienes ofertados por los oferentes, de manera a acreditar el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.

La Empresa DATA LAB SA, cumple con las especificaciones mínimas requeridas en la Carta de Invitación.

4.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios 2014, 2015 y 2016.

DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA	DATA LAB SA
a- Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	2.43
b- Endeudamiento: pasivo total/ activo total: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	0.40
c- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2014, 2015 y 2016.	0.91

En base a los cálculos realizado por la Dirección Financiera se concluye que la empresa acredita suficientemente su capacidad financiera.

5.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 38/17 Rubro 570 – Fuente de Financiamiento 10, tiene para el efecto previsto un importe de Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000).

5.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

No será necesario solicitar el desglose de precios de cada ítem, considerando que no existe una diferencia entre los precios ofertados y el referencial.

Ing. Alvaro Rodríguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

C.P. Rubén D. Escobar C.
Director Financiero Interino
ANTSV

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente proceso a CONTRATACION DIRECTA N° 20/17 **"ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 2016 PARA LA ANTSV"** con ID. (Portal) 337.155, a la empresa **DATA LAB SA.**, con RUC 80030218-4, representado por la Sra. Mirta Morinigo de Rojas – Representante Legal; por reunir los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y por ser la oferta más conveniente, **por un Monto Total de GS. 68.629.500 (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Veinte y Nueve Mil Quinientos).**

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro (OG) 570, con Fuente de Financiamiento FF 10 del Ejercicio Fiscal 2017. Salvo mejor parecer del Director Ejecutivo de la ANTSV.

Es nuestro informe.

C.P Rubén Escobar Chávez
Director Financiero
ANTSV

Lic. Arturo Rodriguez Aguilera
Encargado de la Dirección de Informática
ANTSV

YETÁ RAPE JEPORUKUAA HA TEKOVE HANGAREKORÁ ÑEMBA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CD N° 20/17 " ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT 2016 PARA LA ANTSV"

ID N° 337.155

CUADRO ADJUDICADO

						AUTOMOTIVE SAIE			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	43233004-002	Licencia Office - ESTÁNDAR 2016	Unidad	CAJA	35	Microsoft	EE.UU	1,574,200	55,097,000
2	43233004-002	Licencia Office - PROFESIONAL 2016	Unidad	CAJA	5	Microsoft	EE.UU	2,706,500	13,532,500
								Precio Total	68,629,500

EMPRESA ADJUDICADA: DATA LAB SA, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 68.629.500 (Guaranies Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Veinti Nueve Mil Quinientos) IVA Incluido.

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

C.P. Rubén D. Escobar
Director Financiero Interino
ANTSV

SDA Py SA.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
278578

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 524067, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
524067	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	10/2017	111
524067	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	10/2017	111
524067	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	10/2017	111
524067	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	10/2017	111

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
524067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	PROYECTO II	PERMANENTE	9/2017	111
524067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	PROYECTO II	PERMANENTE	9/2017	111
524067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	PROYECTO I	PERMANENTE	9/2017	111
524067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	PROYECTO I	PERMANENTE	9/2017	111

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y

Fecha de Emisión: 02 noviembre 2017, 9:14

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación: